



24210

CIRCULAR EXTERNA No. 0038
Bogotá D. C. 29 de junio de 2004

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO : DECRETO 1963 DE 2004, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL
DECRETO 3672 DE 2003 - LECHE EN POLVO**

Para su conocimiento y aplicación nos permitimos informarles que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1963 del 17 de junio de 2004, por el cual se prorroga por el término de seis (6) meses la vigencia del Decreto 3672 del 19 de diciembre de 2003, contados a partir del 22 de junio de 2004, mediante el cual establece incluir en el listado de productos del régimen de licencia previa la leche clasificadas por la subpartidas arancelarias 04.02.

El Decreto 1963 de 2004 se aplicará sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en el marco del Acuerdo de Cartagena, la Preferencia Arancelaria Regional PAR ALADI y en los Acuerdos Comerciales suscritos con México y Chile

El Decreto empezó a regir el 18 de junio de 2004, fecha de su publicación en el Diario Oficial número 45583.

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior

Anexo: (Decreto 1963 de 2004 en dos (2) folios)